



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

CONTINÚA LA SESIÓN

-Ocupa nuevamente el
sitial de la
presidencia su titular,
el señor Pedro Pesatti
y su banca, el señor
Vicepresidente 1º,
Ariel Rivero.

-Siendo las 14 y 15
horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA - Señor presidente: Quisiera pedirle al legislador Barragán si puedo anticiparme al uso de la palabra, porque tiene que ver con el tratamiento en general del proyecto que nos ocupa. Si el legislador me lo permite.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Señor legislador, está de acuerdo?.

SR. BARRAGÁN - Sí, no hay problemas.

MOCIÓN DE ORDEN

SRA. LASTRA - Gracias, señor presidente.

En principio no vamos a retomar la discusión histórica acerca de el tratamiento en la comisión de Planificación o de constitucionales porque ya está totalmente concluido el trámite de acuerdo a lo que marca la 4818.

Y entre otros trámites concluidos, estuvo la reunión plenaria que realizamos en el día de ayer. En principio plenaria hasta que un grupo de legisladores decidió retirarse de la reunión, acordamos por pedido del legislador Alejandro Betelú y de otros legisladores el desdoblamiento del proyecto de ley que nos ocupa. Este desdoblamiento, en función de poder mantener ellos una coherencia y seguramente después lo van a explicar, mantener una coherencia en lo que estábamos tratando.

Yo también creo que sería prudente, que sería saludable realizar este desdoblamiento que ellos solicitaron, pero además de ser saludable es en función de cumplir la palabra porque ayer el Bloque del Frente para la Victoria, el bloque de los legisladores que estamos comprometidos con este Gobierno del Gobernador Alberto Weretilneck, nos comprometimos precisamente con los legisladores a producir este desdoblamiento de los artículos de este proyecto de ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Para ser claros y concisos, nosotros estuvimos conversando con el secretario legislativo de cómo se produciría este desdoblamiento. Por un lado deberíamos desdoblar el artículo 1º, que es el Título I del proyecto en el que estamos trabajando, que es la adhesión a la Ley Nacional número 27.007; y por otro lado, en otro proyecto el Título II con las modificaciones a la ley 4818 más la Ratificación de los Acuerdos de Renegociación de los Contratos Petroleros. Con lo cual y habiendo ya conversado en el cuarto intermedio con el secretario legislativo, creo que él tiene el orden de los dos proyectos.

Seguramente deberíamos llevarlo a votación, pero el compromiso del Bloque del Frente para la Victoria en el día de ayer, cuando nos reunimos en la reunión Plenaria fue precisamente esto, el desdoblamiento para poder trabajarlo separadamente.

También es necesario, y esto sí lo quisiera decir porque es importante, cuando acá se habla acerca de que no hemos podido tener acceso a los contratos, no pudimos tener acceso a la información, que no se han presentado los empresarios; les quiero decir a los legisladores que argumentan de esta manera que en el día de ayer tuvimos la oportunidad todos los legisladores de estar cara a cara con los representantes de las cuatro empresas y discutir punto por punto los contratos que nos ocupan. Lamentablemente quienes esgrimen estas excusas no estaban presentes, hay testigos que pueden asegurar que ayer estuvimos presentes y discutiendo claramente, punto por punto los contratos. Y esto nos tiene que enorgullecer porque fue esta presidencia de la Legislatura la que permitió que nos pudiéramos reunir ayer en el cuarto piso con los representantes de las empresas.

Simplemente esto y quisiera pedirle al secretario legislativo que pudiera leer cómo quedaría redactado el desglose, los dos proyectos que planteamos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) - Conforme al desdoblamiento sugerido por la legisladora, quedaría como **expediente número 854/14**: "Artículo 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.007, modificatoria de las Leyes Nacionales N° 17.319 -Ley Federal de Hidrocarburos- y N° 25.943 -Creación Energía Argentina S.A. Artículo 2º.- de forma".

Y la segunda parte que está en el expediente original, como **expediente número 842/14**: "Título I - Modificaciones a la Ley Q N° 4818. Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Q N° 4818 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Bases y Condiciones de la Convocatoria Pública a Empresas Concesionarias. Apruébanse las Bases y Condiciones para la Convocatoria Pública a Empresas Titulares de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

otorgadas por el Estado Nacional que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente. Las concesionarias que estén interesadas en la renegociación de los términos y condiciones de sus concesiones actualmente vigentes, deberán inscribirse en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas, cuya creación e instrumentación será dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial." Y a partir del artículo 2° queda conforme está en el expediente original.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA - Había advertido que la legisladora Piccinini había pedido el uso de la palabra nuevamente, y yo le quiero pedir, señor presidente que comencemos a utilizar un poquito más el Reglamento. El Reglamento en su artículo 105 es clarito, donde indica que el legislador tiene la oportunidad de debatir en general sólo una vez, a no ser que sea miembro informante del bloque, creo que la legisladora no es informante de ningún bloque y tampoco autora de ningún proyecto, por lo cual le pediría que si tiene algo para decir lo haga en el tratamiento en particular, porque tendríamos que ceñirnos un poquito más el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si es una aclaración, haga la aclaración, señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Lo que debo aclarar, señor presidente, que se está realizando un acto total y absolutamente irregular, el proyecto es de autoría solamente se pueden tratar los proyectos del Poder Ejecutivo, de manera que nosotros no podemos cambiar y transformar, desglosar, triturar, destripar, un proyecto del Poder Ejecutivo, porque eso no está permitido. En su caso, lo que correspondería es que devolvamos esto a la comisión de origen que es la Comisión de Planeamiento, que esta comisión le traslade la inquietud de los legisladores de tratar o hacer el tratamiento en etapas y que el Poder Ejecutivo vuelva a mandar un proyecto, con un número que sería... coma tranquilo, por mí no se haga ningún problema, en serio, coma, en serio le digo, porque usted comió un poquito así, como avergonzado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Carreras.

SRA. PICCININI - No, no terminé, o sea, no solamente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ya terminó su aclaración, señora. Está en uso de la palabra la legisladora Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señor presidente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-Ante una manifestación de la legisladora Piccinini, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No le doy la palabra para que me tome el pelo.

SRA. CARRERAS - Le agradezco, señor presidente, porque la verdad es que el monopolio de la palabra y el monopolio de la ironía son cometidos en una constante y sistemática falta de respeto hacia todos los legisladores que conformamos este Cuerpo.

Ciertamente, señor presidente, hemos tenido que soportar todo tipo de insultos, todo tipo de bajezas, hemos tenido que soportar el abuso del Reglamento. Lo hemos hecho con enorme paciencia, señor presidente, y me parece, como dijo la legisladora de nuestro bloque, presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, debemos empezar a ordenarnos y no lo hemos exigido hasta ahora, señor presidente, porque somos tolerantes, porque somos respetuosos de la palabra de todo el mundo, señor presidente, hemos dejado que nos insulten, hemos dejado que nos digan que no sabemos cuál es nuestro trabajo y eso, señor presidente, es una falta de respeto.

Pero fuera de ello, quiero aclarar que nuestro bloque propone el desdoblamiento de estos proyectos en total coincidencia con lo que son nuestras facultades, es decir, darle tratamiento al proyecto que ingresa por el Poder Ejecutivo, eso estamos haciendo en pleno uso de nuestras facultades.

Señor presidente: Continuemos con el tratamiento, como se ha propuesto, esto debe ser considerado, la propuesta que ha hecho la legisladora Lastra, y debe ser votado, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidente.

No tengo la Constitución a mano, pero si mal no recuerdo, el artículo 135 habla de asuntos, acá estamos tratando el mismo asunto en dos normas diferentes, no estamos alterando nada del Poder Ejecutivo, solamente que vamos a tratar primero la adhesión a la ley nacional, que en todo caso es redundante porque en realidad la ley nacional si es vigente la vamos a aplicar, adhiramos o no a la misma, va a ser de aplicación para toda la Nación no para aquellas provincias que adhieran o no, pero al punto específico del artículo 135 habla de asuntos, nosotros no estamos alterando absolutamente nada sino que lo que estamos haciendo es el mismo asunto tratarlo de manera separada e independiente, con lo cual estamos dando más claridad porque en algunos casos estamos permitiendo que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la cuestión de adhesión a la ley nacional se debata, se fundamente y se acompañe o no de acuerdo a la ideología o a las ganas que tengan o no de acompañarlo, porque estamos redundando, ya le digo, la adhesión a la ley, la ley es vigente.

Y el otro asunto vendría a ser la modificación a la 4818 con todos los títulos de las modificaciones en sí, o sea, de la ratificación de los contratos. En nada estamos alterando la convocatoria del Poder Ejecutivo estamos separando, con lo cual hay una moción, las mociones de votan sin discutir. Vamos a votar si están los votos continuamos, si no están los votos aceptaremos la mayoría, como nos pasó en los dos expedientes anteriores, porque somos democráticos siempre cuando ganamos y cuando perdemos, somos respetuosos siempre cuando hablamos y cuando escuchamos y cumplimos el reglamento siempre, cuando nos conviene o cuando no.

En este caso, señor presidente, el 135 es claro, cualquier cosa siempre a la legisladora que le encanta, tiene las vías que corresponden que es en caso de que lo que aprobemos nosotros como Legislatura y tenga alguna duda de su constitucionalidad o validez, los lugares que están y la democracia establece, están a disposición.

Me parece, señor presidente, que lo que tenemos que hacer es votar el desdoblamiento y después continuar con el debate. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Quiero hablar sobre la moción que se va a votar porque tengo que decir que este planteo que surge hoy no es una novedad en el día de hoy sino que fue explorado por escrito en nota dirigida a usted, presidente, porque fue muy grande la sorpresa al anoticiarnos de que en un solo paquete se incluían tópicos de distinta índole y que significaban solamente una manera de entorpecer lo que la mayoría de nosotros estábamos dispuestos a empujar, aprobar, a analizar.

¿Cuál es el convenio con YPF?, entendimos esta maniobra como una manera de dificultar el objeto principal que era aprobar los convenios, entonces, usted me contestó, presidente, que el tema no se derivó a la comisión, no tomó como comisión de origen la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo en virtud de que se trataba de un tema de ordenar la jerarquía de las leyes y la subordinación que debía haber a una ley nacional.

Argumento que podemos debatir, si usted quiere, no sé si este el momento, pero la jerarquía de las leyes y el carácter operativo de la ley nacional que pone los presupuestos mínimos para las actividades, no necesita tener ninguna adhesión mediante ley.

Sencillamente ahora me están cerrando los argumentos de que en realidad se antepuso la adhesión a la ley nacional



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

como una especie de placebo, es decir como una especie de golosina para vaya a saber qué cuestión que no es clara, que no es transparente y que no ha sido planteada con el tiempo suficiente de debatirla como tiene que ser debatida.

Entonces, presidente, quiero sumar a la moción de la legisladora Piccinini, de que el expediente como tal vuelva a la Comisión cuya incumbencia lo establece prístinamente el Reglamento Interno, para que allí se desglose, y no de la manera en que se está proponiendo la legisladora que preside la Comisión de Asuntos Constitucionales. Creemos que ese desglose debe desglosar también la ley provincial 4818, a la cual hay que, además, analizar en profundidad no solamente las modificaciones que tienen que ver con la forma de los convenios, que es lo que hoy se presenta, sino además, queremos que se incluyan modificaciones que tienen que ver con la utilización de los recursos y con los recaudos que hay que tomar, si es que se va a modificar el artículo 1º, permitiendo las explotaciones no convencionales.

SRA. HORNE - Lo que estoy planteando es que el expediente debe volver -esta es mi moción concreta- a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y turismo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Les recuerdo a todos los legisladores que seguramente conocen las normas que rigen a esta Cámara, que en período extraordinario la Legislatura sesiona en comisión. De manera que lo que se debe examinar en comisión, corresponde hacerlo en este ámbito que estamos celebrando ahora.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, presidente.

Nosotros vamos a acompañar el desglose y el tratamiento separado de la 27.007, porque además el bloque va a votar en bloque esta ley con la que no está de acuerdo, porque de hecho no lo estuvo nuestro partido, la Unión Cívica Radical, que votó en contra de lo que se conoce como la nueva Ley Nacional de Hidrocarburos. Adelanto las dos cuestiones que vamos a fundamentar y aceptamos el tratamiento desagregado, además el bloque -este primer expediente- lo va a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Para evitar dudas, como en los otros casos aclaremos el más y el menos.

SRA. PICCININI - Presidente, ¿no se va a votar mi moción entonces, como moción de orden?.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Estamos votando una moción de orden que es la que efectuó la legisladora Lastra.

SRA PICCININI - Pero yo hice una moción anterior.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿La moción de volver a comisión?.

SRA. PICCININI - Que el expediente se ponga a estudio de los legisladores porque no lo hemos estudiado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No tengo problemas en someter las dos votaciones.

Vamos a someter a votación en primer lugar el pedido de la señora legisladora Piccinini para que vaya a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - Para que vaya es positivo y para que no vaya negativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Aclaremos que el voto positivo va a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y el voto negativo es para que continúe el trámite en esta sesión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -La proposición de la señora legisladora Piccinini no ha sido aprobada, por lo tanto el expediente sigue en el Orden del Día.

Vamos a someter a votación la propuesta efectuada por la señora legisladora Lastra y aclarar que el que vota positivo indica el desdoblamiento de los proyectos y el negativo el rechazo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 43 votos por la afirmativa y 3 votos por la negativa, para el desdoblamiento del asunto que estamos considerando; en consecuencia ha sido aprobada la moción planteada por la señora Lastra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 854/14, proyecto de ley: Adhesión a la ley nacional número 27.007, modificatoria de las leyes nacionales número 17.319 -Ley Federal de Hidrocarburos- y número 25.943 -Creación de Energía Argentina Sociedad Anónima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) -



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 .días del mes de Diciembre de 2014, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luís DI GIACOMO, de Economía y a cargo del despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alejandro PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Guillermo Manuel GESUALDO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Ricardo Daniel ARROYO, de Salud, Sr. Luís Fabián ZGAIB, **y** de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Mariana GIACHINO-----

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual propicia la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional n° 27007, y la modificación parcial de la Ley Q n° 4818. Asimismo, se propicia la ratificación de los Acuerdos de Renegociación celebrados entre la Provincia de Río Negro y las empresas PETROBRAS ENTRE LOMAS S.A., TECPETROL S.A., PETROBRAS ARGENTINA S.A., YPF S.A., YSUR ENERGIA ARGENTNA SRL. e YSUR PETROERA ARGENTINA S.A.-

-----Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérase a la ley nacional n° 27007, modificatoria de las leyes nacionales n° 17319 -Ley Federal de Hidrocarburos- y n° 25943 -Creación Energía Argentina Sociedad Anónima-.

Artículo 2°.- De forma.